

# DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 42 minutos: pónese á las 5 y 18 minutos.

San Conrado c. y san Gavino ob.

## CORTES.

### ESTAMENTO DE PROCURADORES.

*Concluye la sesion del 28 de enero.*

Leidas las bases generales que proponia la comision indicó el Sr. Presidente y aprobó el Estamento, que mediante estar impreso el dictámen y haberse de leer todos los artículos cuando se procediese á la discusion particular de ellos, se omitiese por ahora la lectura de todo el dictámen con el objeto de ahorrar tiempo.

En este concepto declaró el Sr. Presidente abierta la discusion sobre la totalidad del presupuesto, y dijo:

El Sr. Trueba. He tomado la palabra en contra del dictámen de la Comision porque en mi humilde parecer no llena las esperanzas que habíamos concebido del celo y de las luces de los individuos que la componen, pues si bien han hecho algunas economías creo que estas no estan en armonía con la mente del Estamento, y menos con el estado deplorable de la Nacion. He examinado el dictámen con bastante atencion, y he visto que quedan en pie una porcion de cosas superfluas; y que deseando la comision conciliar ambos extremos ha creído llenar su objeto haciendo una pequeña economía donde cabia mucho mayor. He visto tambien que en este dictámen de la comision han padecido los señores individuos de ella algunos pecados de omision, pues en ninguna parte he hallado que se haga mencion de los Anales Administrativos. Yo supongo que están incluidos en el ramo de Imprentas y sin meterme á calificar el mérito ó desmérito de estos Anales, creo que es una contribucion inoportuna y que pesa sobre los pueblos á quienes se obliga á tomarlos. Yo quisiera saber cual es el beneficio que estos Anales prestan á los pueblos, pues á mi modo de ver la Gaceta podria muy bien suplir su falta. Ademas al examinar el artículo que trata del Museo de Ciencias Naturales, he visto que se habla de las estatuas y pinturas, y yo desearia saber á que ramo de la Historia natural corresponden las estatuas. Quisiera tambien que se me digese si los individuos de la junta protectora de ese Museo siguen cobrando sus sueldos, porque si es así, á mi me ocurren muchas cosas que decir. He visto que hay cinco profesores y diez protectores, de manera que tocan á dos protectores por barba. No puedo menos de decir que entre los protectores hay hombres muy dignos de aprecio por sus luces y sus virtudes, y yo no dudo que el Estamento les concederá toda especie de consideracion, pero no los sueldos que disfrutan. He visto tambien que la comision ha padecido algunas equivocaciones, y no ha sido la menor la de dejar en pie al maestro de ceremonias; pero de esto hablaré cuando se trate de los artículos, limitándome por ahora á las observaciones generales que acabo de tener el honor de someter á la consideracion del Estamento.

El Sr. conde de las Navas. Cuando el Sr. Trueba tuvo la bondad de tomar la palabra para oponerse á la totalidad del proyecto del gobierno y del dictámen de la comision, creí que iba á iluminarlos muy latamente sobre la necesidad ó innecesidad de este ministerio, pues la cuestion ahora está reducida á si la nacion necesita el ministerio de lo interior como una rueda indispensable para su felicidad; mas no habiendo entrado en esta cuestion que es en la que la comision hubiera tenido una gran satisfaccion en recibir luces del Sr. Trueba, me limitaré á responder á algunas de las cosas que ha dicho, aunque verdaderamente no pertenecen á la totalidad. Dice S. S. que no está conforme con el dictámen porque no ha llenado sus esperanzas, y yo creo que cuando se llegue á tratar de los artículos podremos dar respuestas satisfactorias á las esperanzas del señor Trueba, porque hemos creído que en el ministerio de lo Interior nuevo y cargado con una porcion de obligaciones que estaban esparcidas por los demas ministerios no se han podido hacer mayores economías. De los Anales administrativos no se ha tratado nada en el presupuesto, y por consiguiente nosotros no hemos podido hablar de una cosa que no se ha sujetado á nuestra censura; tal vez coincidirá yo en este punto con la idea del Sr. Trueba: pero como no lo han puesto á nuestra tigrera no hemos podido cortar nada. Dice S. S. que no sabe á qué ramo de ciencias naturales pertenece el museo de pinturas. No entraré yo á defender á la comision

en esta parte, porque el mismo señor preopinante debe conocer que no habrá ningun individuo de ella que ignore que las estatuas no pertenecen á la Historia natural, y solo diré que antes que S. S. hubiera tenido la bondad de darnos tan útil aviso, ya la comision habia advertido que existia este error ya sea de imprenta ó ya del copista, y que la equivocacion proviene de donde ha venido el presupuesto.

El Sr. Trueba, dijo que no habia sido su ánimo ofender las luces de los señores de la comision, y que estaba de acuerdo en que seria error de imprenta ó de copia, aunque á la verdad un error de doce líneas es bastante considerable.

El Sr. Isturiz. Si mi opinion fuera como la del señor preopinante que debiera votarse la totalidad del proyecto, renunciaria gustoso la palabra ó no hablaria sobre puntos que despues han de volver á discutirse en particular; pero como mi opinion es que debe desecharse el proyecto de ley del gobierno y el dictámen de la comision, me veo en la necesidad de tomar la palabra contra ambos. Creo que la comision no ha entendido bien la mision para que ha sido llamada, pues en mi concepto esta era la ocasion de que el estamento hiciese uso de su mas grande prerogativa, desechando el proyecto del gobierno hasta que en el apareciesen dos cosas. La primera es las diputaciones provinciales ó consejos de provincia ó de prefectura ó como quieran llamarse, pues sin esta institucion que afiance los intereses de los pueblos, todo proyecto será monstruoso, y la comision estaba en el caso de proponer que no se votase un solo real para este ministerio, sin que apareciese en el estamento indispensable para la buena administracion tantas veces prometida, y en que deben comprenderse los ayuntamientos con una organizacion enteramente nueva. Pero aun cuando no tuviese yo este motivo para reprobar el proyecto de ley, hay otro todavia en que no se como la comision ha podido convenir aun en los términos conciliatorios que ha procurado hacerlo; hablo del establecimiento de la censura que por si solo bastaba para responder al proyecto del gobierno: no, no, y mil veces no.

Hasta que desaparezca este borron que en un sistema representativo es el mas atroz que puede presentarse, no debe el estamento dar su aprobacion al proyecto, pues no es justo que apruebe el precio de la corrupcion, por que sean cuales fueren las cantidades que se asignen á los censores, no son el sueldo que se les dá por su trabajo, son si el precio con que se les corrompe y se compra su adhesion al sistema esclusivo del Gobierno. La comision ademas ha incurrido tambien en un gran defecto, sin embargo de que el señor ministro de Hacienda le abrió el camino para que no tropezase en él. (Leyó un párrafo de la memoria del señor ministro de Hacienda sobre centralizacion de fondos y continuó.) Mientras todos los ramos no se centralicen, mientras el ministerio de Hacienda no sea el que esclusivamente recaude todos los fondos del estado, no habrá en el Gobierno mas que desorden y confusion, y jamás se podrá saber cuales son las obligaciones y cuales los recursos. El señor ministro de Hacienda al indicar esta necesidad ha hecho la crítica mar amarga del ministerio de lo Interior, y para verlo me bastará leer un párrafo de la misma memoria. (Leyó el que trata del ramo de montes y añadió.) Si yo con toda la oposicion que hago al ministerio hubiera establecido este punto, no habria podido hacer una sátira mas cruel que la que el señor ministro de Hacienda hace del ministerio de lo Interior. Hay otro objeto sobre el cual quisiera llamar la atencion del estamento aunque con alguna mas timidez, y es el de policia, de esa plania exótica importada en España por un partido que se llama omniscio, planta que no solamente se adapta mal con nuestras costumbres, sino que sirve para corromperlas y llevarlas al punto que nos hace lamentar muchas veces.

Sin embargo, la comision cree que es menester conservarla segun ese expediente voluminoso en que no solo hay grandes cantidades para ella, sino que se ve en mi provincia conservado un comandante de gendarmes que siquiera por decencia creo yo que la comision debia haber rayado ese nombre del presupuesto. Concluyo pues, para no molestar mas la atencion del Estamento diciendo que mi opinion es que debe desechar de contado el proyecto de ley del gobierno, y que dejando en su



buen lugar á los señores de la comision, que acaso por efecto de timidez se habrán decidido á presentar su dictámen, vuelva este á la misma comision para que con presencia de lo que acabo de decir le presente de nuevo, espresando en él que sea una calidad precisa para la aprobacion del presupuesto que se hayan de establecer las diputaciones provinciales ó consejos de provincia y que desaparezca la censura. Entonces le votaré con mucho gusto.

El Sr. Ochoa. Creo que cabalmente todos los individuos de la comision somos tales que ni esperamos ni tememos. Seguir los estímulos de nuestra conciencia y hacer lo que creemos útil á nuestra patria, es el principio que nos dirige. Hecha esta profesion de fe política no se en que podrá apoyar el señor Isturiz eso, de que la comision ha debido decir; no desempeño el encargo que el Estamento me ha dado interin no se presente tal ó cual cosa.

Creo que ese no sea un medio legal, ni que el estamento nos haya confiado el exámen del presupuesto para tal fin; y la comision se ha creído solamente autorizada para examinarle, y proponer aquellas economías que le pareciese conveniente en un ministerio creador en que no se pueden hacer tantas como se quisiera. El señor Isturiz ha hecho una observacion sobre los censores que á la comision no se le ocultó, y sin emitir yo mi opinion particular, ni la de mis compañeros sobre este punto, diré que la comision ha encontrado que no hay ley alguna que prohíba la censura; y que en el caso de hacer lo que quiere el señor Isturiz, pudiera el gobierno suprimir los periódicos, y ser el mal peor que el que se quiere remediar. La comision conoce la utilidad de la centralizacion de los fondos, pero cree que por el momento es mas conveniente que estos de que se trata continúen á cargo del ministerio de lo interior, para que no se distraigan á otros objetos que á los de utilidad pública.

En cuanto á eso de los montes es de un cargo vago é inoportuno, porque esos desórdenes provienen de las administraciones anteriores; si cuando se halle este ramo bajo la mano del ministerio de lo interior continuasen, yo seré el primero á levantar la voz contra ellos. Respecto á la policia si fue perjudicial en su institucion, pues se estableció para perseguir á los liberales, ahora debe variar y servir para proteger á los buenos y ser el azote de los malos. Por lo demas me reservo la palabra para contestar á las objeciones que puedan hacerse sobre cada uno de los artículos.

Se declaró suficientemente discutido, y pasándose, segun reglamento, á la votacion nominal, resultó quedar aprobado por 119 votos contra uno, siendo la totalidad 120, que habia lugar á procederse á la discusion de las disposiciones particulares del presupuesto. El señor procurador que estuvo por la negativa fue el señor Isturiz.

El Sr. secretario Belda leyó en consecuencia de la resolucion anterior, el artículo 1.º relativo á las secretarias del despacho.

El Sr. conde de las Navas. El tener el honor de pertenecer á la comision de lo interior no me priva de la libertad de emitir mi opinion particular acerca de alguno de los puntos que comprende el Presupuesto en cuestion. Ya creo que el estamento habrá conocido el objeto á que me dirijo. He anunciado algunos dias hace que desearia que á los señores secretarios del despacho se les señalasen solamente 60,000 rs. de sueldo, y que los otros 60,000 rs. hasta el completo de 120,000 que perciben en el dia, los recibiesen por via de comision. Cuando se discutió el presupuesto de marina dije que llegaria dia en que despejase esta incognita, que podria serlo para el estamento, mas no para mi. Voy á dar ahora la razon en que fundo mi opinion. Estoy convencido hasta lo infinito, de que ningunos gefes de la administracion en pueblo alguno, están menos pagados por los nuestros; atendiendo á lo material de la cantidad, no si se atiende á nuestra situacion actual. Por consiguiente cuando trato de proponer esta variacion, no es porque yo quiera escatimar un real de su sueldo á los señores secretarios del despacho, sino porque habiéndome demostrado la esperiencia con cuanta profusion se pagan en los cesantes servicios bien ó mal hechos, quisiera yo que el estamento pusiese un coto para abusos de esta especie. Y aqui se me permitirá que descargue mi discurso de alguna torcida interpretacion de las que por desgracia se dan á los míos con frecuencia.

Y diré que respetando las sublimes cualidades con que está adornada la augusta persona que nos rige, no creo que durante su reinado (que el cielo dilate y prospere coronándole con la libertad española) no creo digo, que continúe un abuso que ha habido en España. Diré tambien que la razon que tengo, sólida en mi concepto, para apoyar mi opinion, son los hechos, y con hechos salimos de argumentos. Ministros hay cesantes que no me detendré yo á calificar ni en sus virtudes personales, ni tampoco en sus servicios, sin embargo de que los servicios eran de este resorte, y seria muy parlamentario el hacerlo para dar á mi deseo mayor fuerza, ministros digo, que conozco, y conocerán VV. SS. que por haber servido cuatro meses el destino de secretarios del despacho gozan 600 reales de sueldo; y no es lo mas malo que lo gozen, sino

que lo están comiendo fuera de España, sacando de aqui para gastarle allá. Y ¿no saldremos nunca de estos desórdenes? Pues que tanto merecen cuatro meses de servicios, que no pueden considerarse como relevantes ya que no han servido para sacar la patria de la tiranía ó del despotismo? Pues á pesar de eso cobran el sueldo que dejo dicho; y conozco tambien otros, y aqui llamo la atencion del gobierno, que no gozan ese sueldo, que han ocupado el mismo puesto, y que hicieron servicios importantes. Pudiera citar alguno que con tan relevantes prendas se halla en este caso, lo cual no haré por no ofender su modestia. Mas digo que señalándose solo 600 rs. como sueldo se evitarán las arbitrariedades y las desigualdades de esta naturaleza, pues en las cesantias habrá que limitarse á las reglas establecidas, y con relacion al sueldo referido. Ya quisiera mas aun, que no se concediesen esas remuneraciones sino á la verdadera virtud, porque mientras no entremos en esta línea nada conseguiremos, por lo mismo desearia que el Estamento tuviese la bondad de recomendar muy particularmente esta doctrina á la comision central, para que tuviesen la esperanza de ser recompensados con justicia los buenos servidores de la nacion.

El Sr. ministro del Interior dijo: que no se proponia defender lo que tuviese relacion con su persona, como individuo del ministerio y que le parecia que si se atendiese á la opinion particular de los secretarios del despacho, seria una satisfaccion para ellos el que determinase el Estamento que no se diese emolumento alguno. Respecto de la propuesta del Sr. conde de las Navas manifestó que debia hacerse una distincion muy esencial; á saber, los que fueron secretarios del Despacho en la época constitucional, y los que lo han sido posteriormente; pues respecto de los primeros deberán entrar en el goce de sus sueldos segun lo determinado en el decreto que les concierne. Pasando despues á tratar del artículo manifestó que era imposible rebajar nada de lo que se pide para los sueldos de las secretarias de lo Interior, y que los empleados de estas eran en menor número aun de lo que se habia determinado que fuesen en las pasadas Cortes para el ministerio de la gobernacion de la península. Por lo perteneciente al sistema de centralizacion de fondos de que habia hablado el Sr. Isturiz, en la discusion de la totalidad de este presupuesto, dijo que estaba de acuerdo con las ideas de dicho señor, pero que en este punto como en otros, la cuestion era la de la oportunidad, que por su parte debia manifestar que si el Sr. ministro de Hacienda respondia con su palabra que entregaria las cuotas necesarias, en metálico y en tiempo oportuno al ministerio de lo Interior, no tendria inconveniente en que desde luego la recaudacion de los ramos de dicho ministerio pasase al de Hacienda, pero que le parecia que al menos por este año el estado de los negocios no permitia que dichos ramos fuesen recaudados de otro modo que como lo habian sido hasta aqui.

El Sr. conde de las Navas dijo, que el Sr. ministro de lo Interior no habia comprendido su alocucion; que él no habia hecho referencia á los que fueron secretarios del Despacho del 20 al 23, sino á los que están en el extranjero y que S. S. puede conocer mejor, pues el Sr. conde no tenia el honor de conocerlos. Que hay dos señores secretarios del Despacho de la época malhadada de los once años, el uno de los cuales sabia no tener mas que 400 rs., y el otro que ni eso tenia, y que hacia ver que en eso hay arbitrariedad.

Respondió el Sr. ministro de lo Interior que no tiene conocimiento de otros secretarios que los que cobran por el ministerio de su ramo; que podrá haber alguno que se halle en el caso manifestado por el Sr. conde de las Navas; pero que cobrará por otro ministerio: que respecto á los de la época constitucional, debe conocer dicho Sr. conde que hay que referirse á lo que determina el decreto de 31 de diciembre.

Mi discurso ha sido en general, replicó el Sr. conde de las Navas; pero pues me veo en la precision de declararlo, diré para que no quede duda que mi digno compañero y amigo el Sr. D. Javier de Ulloa no cobra nada.

El Sr. ministro de Hacienda dijo, que era seguro que el ministerio habia hecho justicia y la haria á quien la reclamase; pero que no podia ir á ofrecer sueldos á quien no se los pidiese; que lo que fuera necesario manifestar seria si alguno de esos Sres. ha hecho reclamacion y no ha sido atendido, lo que podia asegurar que no era fácil de decir.

El Sr. Isturiz, comenzó manifestando que creia con efecto que los sueldos de los secretarios del despacho en España son pequeños, y que en ningun punto de Europa lo son tanto, pero que el Sr. ministro de lo interior no se habia hecho cargo de la proposicion del Sr. conde de las Navas, el cual queria, que la mitad de los 1200 rs. que actualmente perciben dichos secretarios del despacho fuese considerado únicamente como sueldo, y la otra mitad como gratificacion anexa á la comision, á fin de que las dotaciones de los cesantes tuviesen que limitarse á los 600 rs. de sueldo: dijo tambien que no sabia en que sentido tomar lo que habia espuesto S. S. de que estimaria no se les diese á los ministros emolumento alguno, pues pudiera tomarlo como agravio hecho á los que



combatían el artículo, siendo así que por el contrario tanto él como sus amigos políticos, concederían no solo esa cantidad sino otra mucho mayor, si los secretarios del despacho condujesen la nación hacia el punto donde debe caminar. Que respecto de la centralización no puede convenir en que haya tantos tesoros como ministerios, si se exceptua el pobre de la marina á quien no se le ha señalado el suyo, pero que estrañaba que S. S. que tanto interes ha mostrado siempre en defender las prerrogativas del ministerio no haya defendido esto, pues debe conocer que es una monstruosidad. Terminó oponiéndose al pedido que hace el gobierno para la contabilidad.

Tomando la palabra el señor Rivaherrera en defensa del artículo de la comision, introdujo en su discurso algunos cargos que al parecer decian respecto al ministerio de hacienda, tales (segun pudimos percibir) como el de no haberse verificado aun la centralización de fondos; el haber echado mano el gobierno, bien que escitado por la urgencia de las circunstancias, de cantidades propias de particulares (que despues esplicó ser un millon de duros en que la hacienda se halla en descubierto, perteneciente á los participes); y el inferirse de ciertas frases de la memoria del señor ministro de hacienda, que esta no habia sido leida á sus compañeros, ó que estos no se hallaban de acuerdo con ella. La referida alocucion produjo un debate bastante acalorado entre dicho señor y el mencionado secretario del despacho, quien enérgicamente se defendió de los citados cargos, manifestando que nunca el gobierno habia echado mano de fondos de particulares, ni el ministro de hacienda autorizado á nadie para que lo hiciese, reprobándolo mucho por el contrario: que era extraño se tratase tanto de centralización, cuando el ministerio no insistía en ella, no juzgándola posible por el momento: y que la memoria á que se aludia habia sido manifestada á todos los miembros del gabinete que se hallaban presentes en la época en que se hizo: pues esto tuvo lugar justamente cuando algunos no lo estaban por ser la de la invasion del cólera: (lo que asimismo declaró el señor ministro de lo interior). Dijo tambien que parecia que de intento se tratase por la comision de destruir el crédito de la nacion, pintando la hacienda en el estado mas lastimoso, en época en que justamente habia llegado á reformarse, como apenas se podia esperar, estando puntualmente satisfechas las principales obligaciones del estado, y en época en que ese credito es tan necesario, y tanto se trabaja por crear.

Se defendió con igual energia el señor Riva-Herrera, insistiendo en la exactitud de su discurso, y haciendo ver que era infundada la exaltacion del señor ministro. Este mostró que habia sido escitado á las esplicaciones que daba: que habiendo sido acometido habia debido defenderse: pues la cuestion se habia hecho no solo particular al ministerio de su cargo sino personal. Terminó por fin esta contestacion llamando el señor vice-presidente la discusion al artículo de que se trataba.

El Sr. del Rey, pidió que se preguntase si estaba suficientemente discutido, y se decidió que sí.

Se decidió tambien que el artículo se votase por partes.

Se aprobó la primera en que la comision está conforme con el gobierno, pidiendo este un millon y 2000 rs. para la secretaría del despacho.

Se aprobó tambien la segunda en que á los 2170 rs. que pide el gobierno para la contaduría del ministerio ó intervencion, rebaja la comision 1500 reales, con lo que el gobierno se conformó; quedando por tanto reducida esta cuota á 1670 rs.

El Sr. Vice-presidente suspendió esta discusion convocando para mañana á la hora de costumbre para la de la peticion que se halla ya anunciada de antemano, y habiendo tiempo para continuar la del presupuesto del ministerio de lo Interior, y cerró la sesion de hoy á las tres y media.

#### Sesion del 29 de enero.

Se abrió á las doce y cuarto.

(Ocupaban sus asientos los Sres. ministro de Gracia y Justicia y de Hacienda.)

Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada sin discusion.

El Sr. D. Manuel Parejo, procurador electo por la provincia de Sevilla remite sus poderes y documentos de aptitud legal. Pasó á la comision.

D. Francisco Ila y otros acreedores del Estado esponen que apenas se hace mencion de ellos en el proyecto de ley sobre deuda interior. Pasó á la comision.

D. Joaquin Maria Lopez, procurador por Alicante, solicita dos meses de licencia. Concedidos.

Se pasó á la órden del dia que era la discusion de la peticion sobre los acontecimientos del 18, concebida en estos términos.

Los infrascriptos procuradores del reino creen de su de-

ber llamar la atencion del Estamento sobre las desgraciadas ocurrencias de esta capital el 18 del corriente. Ellas son bien públicas, el Estamento las conoce, y las contestaciones dadas por los secretarios del despacho en los cuatro dias que ha durado la discusion á que diere origen, le han impuesto del hecho y de sus circunstancias. Si concluida la discusion guardaran silencio, la ignorancia las daria un valor que no tienen, y la malicia procuraria interpretarlo torcidamente. Conviene, pues, en sentir de los procuradores que suscriben, que el Estamento alce su voz de desaprobacion contra los atentados cometidos por unos pocos alucinados, y se acerque al trono de su augusta y amada Reina manifestando sus votos y sentimientos, que son los de la nacion que representan.

Fundados en estas consideraciones tienen el honor de presentar al Estamento, esperando se sirva aprobarlo, el siguiente proyecto de la peticion á S. M. la Reina Gobernadora.

Señora: Los procuradores del reino llegan á los pies del trono de vuestra escelsa é inocente Hija, su Reina y Señora Doña Isabel II, impelidos por su constante y acrisolada lealtad á participar del amargo sentimiento que en el ánimo generoso de V. M. debió producir el momentáneo alucinamiento de unos pocos de sus súbditos. Los procuradores del reino, intérpretes fieles de los votos y sentimientos de la nacion que representan, crearian faltar á las obligaciones que les impuso su confianza, á lo que deben al trono, á V. M. y á sí mismos si no se espresasen contra los desgraciados y escandalosos sucesos de esta capital el 18 del corriente. Su dolor profundo por tan triste acontecimiento, es solo comparable al horror con que lo mira el Estamento, y á la desaprobacion con que lo marca. Un gran consuelo dulcifica sin embargo toda su amargura. Este lo encuentra en la noble conducta y en la notable circunspeccion de esta heroica villa, en la fidelidad de la guarnicion, en la lealtad de la Milicia Urbana, en la disciplina y comportamiento de ambas. Prontos á la voz de sus gefes y obedientes á las leyes, asi despreciaron la muerte como los gritos seductores de los rebeldes, y solo oyeron los de su conciencia, únicos que escuchan los buenos ciudadanos y los soldados dignos de este nombre. Estos son los del ejército español, de la Milicia Urbana, de la nacion y del Estamento que se complace y gloria en manifestarlo á V. M.: V. M. puede estar segura de que los Procuradores del reino estan siempre prontos y dispuestos á prestar la mas completa cooperacion para reprimir los díscolos y sediciosos, cualquiera que sea el disfraz con que se oculten, y mantener el Estatuto Real, las leyes fundamentales de la monarquía, el órden público, el trono de vuestra escelsa Hija y el respeto y obediencia á V. M. Díguese V. M. admitir este puro y sincero homenaje de lealtad que el Estamento de Procuradores del reino se considera en la sagrada obligacion de elevar á V. M. Madrid 22 de enero de 1835.

Señora. = A. L. R. P. de V. M. = El marques de Someruelos, M. Riba Herrera. = Cipriano de la Riva. = Miguel de la Torre. = Luis de San Simon. = Severiano Paez Jaramillo. = Saturnino Calderon y Collantes. = C. el marques de Villagarcía. = Joaquin de Ezpeleta. = Sebastian Garcia de Ochoa. = Ignacio Samponts. = José de Fontagut Gargollo. = Miguel Coton y Zufiga. = Ventura de Mena. = El conde de Adanero. = Manuel Alvarez. = José Clarós. = Jacinto de Romarate. = Francisco de Villalaz. = Joaquin de Palandarias. = Manuel Vazquez Queipo. = José Rodriguez Paterna. = José Villanueva. = Agustin Lopez del Baño. = Vicente Vazquez Moscoso. = Rosendo José de la Vega y Rio. = Antonio de Aguirre y Solarte. = Rafael Cabanillas. = Ramon Gonzalez Perez. = Nicolas Bonez Orbe. = Miguel de Cosío. = Fausto de Otazu. = Mariano Carrillo. = Antonio Ayarza. = Estéban de Ayala. = Eduardo Galvey. = Juan Subercase. = José San Just. = José Ciscar. = Rafzel Faustino Sanz. = Francisco Hubert. = Francisco Redondo. = Francisco del Rey. = Sebastian Cuesta. = José de Viñals. = Manuel Llorente. = Ramon de Siscar. = Javier Martinez. = Marques viudo de Valladares. = El marques de Astariz. = Antonio Marit Montenegro. = Honorato de Puig. = Pedro Martí. = Cayetano Melendez. = Faustino de Garay. = El conde de Villa amena. = José Vicente Baillo. = Pedro Ventura de Puga. = Gines Maria Serrano. = Luis de San Clemente. = Pio Laborda. = Julian Anaya. = Ramon de Marichalar. = M. el marqués de Falces. = Alvaro de Navia Osorio. = Jacobo Flores. = Joaquin Maria de Cezar. = Miguel Pardo Dazán. = José Alvarez Pestaña. = José de Quintana. = Miguel Puche y Bautista. = Antonio Alcántara y Navarro. = José Camps y Solér. = Francisco Crespo



de Tejada.—Pedro Bermudez.—Javier de Leon Bendicho.—  
El marqués de Montenuovo.—El marqués de Villacampó.—  
Francisco de Orense.—El marqués de Espinardo.  
(Se concluirá.)

## ESPAÑA.

Barcelona 15 de febrero.—Alcance al Vapor.

Estracto de la Centinela de los Pirineos

—Asegúrase haber sido detenido cerca de Sorauen un espía de Zumalacarregui que traía una correspondencia del mayor interes.

—Asegúrase haberse presentado en Pamplona al general Mina cincuenta carlistas que fueron desde luego incorporados al cuerpo de Isabel II.

—En los alrededores de Vilbaiten el comandante del cuerpo de Rosell marchó y dispersó á una gavilla de carlistas mandada por el cura de la Puebla D. Leandro Reno, el cual cayó luego en poder de algunos paisanos en una taberna del lugar de Salduero, y á estas horas ya habrá sido fusilado.

—Una carta de 6 de este mes contiene los siguientes pormenores que parecen coincidir con el relato de algunos viajeros.

El 4 de este mes las columnas bajo las órdenes de los generales Lorenzo, Oráa y Barrena dieron en el puente de Arquijas con 9 batallones carlistas bajo las órdenes de Zumalacarregui. Despues de algunas descargas muy vivas precipitáronse los carlistas á la bayoneta contra las tropas de la Reina, pero fueron vigorosamente rechazados dejando en el campo 300 muertos, 500 heridos, 200 fusiles, gran número de equipages y 56 prisioneros que cayeron en poder de los cristinos cuya perdida pasó de 100 muertos y unos 200 heridos.

—Anda muy válida la voz de que poco antes de la salida del correo habia llegado á Madrid un extraordinario con la noticia de haber sido fusilados los 27 gefes y oficiales cogidos en la goleta inglesa por el buque de vapor la *Reina Gobernadora*, cuyos pormenores se insertaron en el número 44.

—Asegúrase asimismo haber caído en poder de las fuerzas de la Reina el hijo del Pretendiente y el obispo de Leon, con ocho millones.

Madrid 11 de febrero.

Las personas que se suponen enteradas de los negocios del Gabinete aseguran que ha estado para verificarse el reemplazo del señor Moscoso, Ministro del Interior. Suponen que acaso se anuncie este cambio al tiempo que se publique el Ministro de Guerra, que aun se ignora si será el señor Valdes. No extrañaremos que se ofrezcan dificultades para completar el Consejo de Ministros sino se hace mayor combinacion; pero de todos modos es urgentísimo que la Secretaria de Guerra no se halle en interinidades y mudanzas, cuando este ramo es el que mas influjo tiene ahora en la estabilidad del trono y de la causa nacional.

—Hemos oído que anoche se reunió la Comision encargada de examinar el proyecto de ley sobre arreglo de deuda Interior, y se nos asegura que en toda esta semana quedará estendido el informe que acerca de tan importante asunto debe presentar el Estamento de Sres. Procuradores del Reino. Nadie duda que si el dictámen de dicha Comision difiere en algun punto del proyecto presentado por el Gobierno, será en beneficio de los acreedores del Estado, y para mayor solidez de nuestro crédito. Tales son las noticias que han corrido en la bolsa de este dia, y que nosotros hallamos conformes con las que hemos podido adquirir particularmente.

—Hoy se ha concluido de ver en la sala del crimen de esta Real Audiencia la causa que principió el miércoles contra los 39 aprehendidos en el Real convento de nuestra Señora de Atocha, acusados de perpetradores de los delitos cometidos en él el 18 de julio: no sabemos que haya recaído todavía sentencia sobre este particular; la publicaremos en el momento que tengamos noticia de ella.

—Parece que en la sesion secreta de ayer en el Estamento de ilustres Próceres se dió cuenta de una representacion del general marques del Valle de Rivas, que envolvia una acusacion contra el general marques de Moncayo, por las espresiones usadas por el último en la sesion en que se votó la peticion á S. M. con motivo de las ocurrencias del 18 de enero. Se dice que la representacion pasó á una

comision especial para que informase sobre ella.

—El Boletin extraordinario de Santander da la noticia con referencia al capitan de una trincadura que acaba de llegar de San Sebastian, de habérsele pasado á Mina mas de 300 oficiales de todas graduaciones.

—Cada dia se nota mas la falta de un Ministerio completo, y no es facil calcular hasta que punto nos perjudica el que no haya todo el conjunto de luces y de unidad, que ahora mas que nunca son necesarios. Desde la salida del Sr. Zarco se puede decir que no hay Ministro de la Guerra en propiedad, cuando este departamento ha menester toda la atencion, todo el esmero de un hombre entendido, que pueda concebir, plantear y llevar á cabo un sistema cabal de operaciones. El Ministerio del Interior no puede tampoco hallarse cabalmente desempeñado, mientras el gefe del ramo este dependiente de una renuncia que de hoy á mañana podrá ser aceptada. Agregase á esto que el Presidente del Consejo de Ministros parece que está enfermo, influyendo su falta de salud, no solo en la primera Secretaria de Estado, sino lo que es mas en el Despacho de la Guerra, que es el alma de nuestros negocios actuales. No nos cansamos de esponer tan lamentable posicion ante quien puede y debe remediarla: y creemos firmemente que si los señores Ministros tuviesen que hacer cualquier sacrificio personal para lograr un Gabinete completo y cual lo reclaman las circunstancias del momento, sabrán posponerlo todo al bien de su patria. Decimos esto porque se susurra que algunos candidatos no se sienten dispuestos á encargarse de los negocios sino bajo cierta combinacion general.

## PALMA.

Orden de la plaza para el 19 de febrero.

Capitan de dia, hospital y provisiones Provincial: parada América y Provincial.

La parte de oficiales y tropa que del tercer batallon del regimiento infanteria de América debe trasportar el buque de vapor á la península en su primer viaje que verificará mañana, se hallará en el muelle á la una de la tarde para la revista y consecutivo embarque.

De orden del Escmo. Sr. general gobernador—Juan Coll.

Administracion de Rentas.

Vencido ya el primer trimestre de la contribucion de frutos civiles correspondiente á este año, se invita á todos los contribuyentes para que realicen su pago, esperando de su interes por el mejor servicio de la Reina nuestra Señora asi lo verifiquen. Palma 18 de febrero de 1835.—Azpurua.

Avisos de particulares.

El javeque correo san Miguel (a) el Valeroso, al mando del capitan don Gabriel Medinas, saldrá para Barcelona con la correspondencia el sábado 21 inmediato admite carga y pasajeros.

El laud Virgen de Jesus, al mando del patron Damian Ferrer, saldrá hoy á las 5 para Iviza: admite carga y pasajeros.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el 13 del corriente.

De Vigo la polacra Concepcion, su patron don Vicente Zaragoza, con dos pasajeros, trigo y géneros. De Barcelona el javeque Dolores, su patron José Rullán, con barrilla y géneros. *Idem* el 14. De Ciudadela el laud la Princesa, su patron Manuel Brisolari, con tres pasajeros lastre y balija. De Barcelona el id. san Antonio, su patron Jaime Salleras, en id. y balija. *Idem* el 16. De Gibraltar el id. san José, su patron Bernardo Servera, en lastre. De Villanueva el javeque san Cayetano, su patron don Salvador Pol, con un pasajero y vino. De id. el id. san Juan, su patron Juan Santandreu, con dos pasajeros é id. *Fondeada* el 17. De Iviza el laud Virgen de Jesus, su patron Damian Ferrer, con dos pasajeros, lastre y balija.

Por D. FELIPE GUASP, impresor. Real.